

Session del dia 18 de Abril de 1880

La sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Abanille dia y noche de Abril de mil ochocientos ochenta



N.º 88

Juzgado

Lautigo Salamanca

Session extraordinaria del dia 19 de Abril de 1880

- Mrta Jago
- José Nino
- Nº 1º Jacone
- José Miralles
- José Marco
- José Jover
- José Salamanca

En la villa de Abanilla y villa de los tres de la tarde de hoy dia y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta. Reunida en sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan por via convocatoria ante

diem, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Puga Lajon, de lectura abierta la sesion y leida el acta de la anterior que fué aprobada, por dicho señor Presidente

la meritado; que como consta en las copias de citacion el objeto de la reunion era el de dar cuenta de la comunicacion del señor Jefe Económico D. C. al actual, recibida por el correo de ayer, por la que dicha Superior Autoridad desaprueba el medio adoptado por esta Corporacion y triple numero de contribuyentes en sesion

de 11 de Marzo ultimo, que se acordó el repartimiento vecinal para cubrir el encubrimiento de consumos y sol, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en la circular de 6 de Marzo pasado y en las disposiciones vigentes, por cuyo valor seria muy convenientemente de utilidad

para el punto mencionado; debiendo de tener presente que este pueblo y sus habitantes, se han visto en cuatro primeros medios que autorizan el artículo 186 de la Instruccion, como se comprueba en el acta de 11 de Marzo en donde concurren con doble numero de los citados para hacer constar que solo quisieron el repartimiento para cubrir el encubrimiento,

y por otra parte que en este pueblo que todos los años viene haciendo de este modo, se practica con total equidad que en ningun momento se ha practicado, clamando alguna, quedando por consiguiente fuera de duda

